



Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2022-10-6-0000559
GFA/SLP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 14 NOV. 2024

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023;-----

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución, fue designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarando urgente su ocupación, el Padrón N° 2.703, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, para las obras de "By Pass del Puente sobre el Arroyo Grande";-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que no se considera oportuno continuar con el procedimiento expropiatorio;-----

III) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas estableció que conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, corresponde proceder a su desafectación;-----

IV) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 2.703, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, para las obras a que se hace mención en el RESULTANDO I) de la presente, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023;-----

V) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

00 1828

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

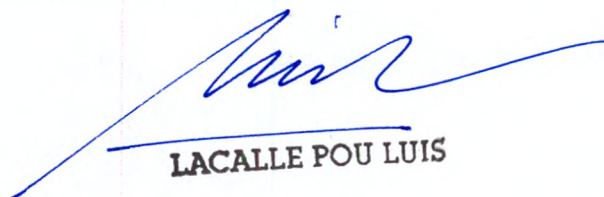
ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 26 de enero de 2023, por la que se designa para expropiar el Padrón N° 2.703, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, para las obras de “By Pass del Puente sobre el Arroyo Grande”.-----

2º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



LACALLE POU LUIS